

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA L X I I L E G I S L A T U R A

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

En la ciudad de Tiaxcala de Xicohténcati, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Juan Carlos Sánchez García, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo asume la Primera Secretaria la Diputada Floria María Hernández Hernández; enseguida el Presidente pide a la Secretaria pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentran presentes tres diputados de los catorce que integran en este momento la Sexagésima Segunda Legislatura; a continuación el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión los diputados Carlos Morales Badillo, Agustín Nava Huerta y Delfino Suárez Piedras, solicitan permiso y se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en virtud de que no existe quórum, esta Comisión Permanente hace del conocimiento a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que de acuerdo a lo ordenado a esta Presidencia a través de las sentencias dentro de los expedientes SCM-JDC-344/2018, SCM-JDC-345/2018, SCM-JDC-346/2018 y SCM-JDC-347/2018, se cumplió en tiempo y forma al convocar con fecha veinte de mayo de dos mil dieciocho, a los catorce integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura a Sesión Extraordinaria para el efecto de tomarles la protesta a los diputados suplentes René Carmona Serrano, Luis Antonio Cruz Zárate, David Luna Hernández y Ana Karen Tlalpa Herrera, para que ejerzan funciones de diputados propietarios de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; también es preciso manifestar que la celebración de dicha Sesión Extraordinaria no se puede llevar a cabo en virtud de que para el desarrollo de la misma se requiere la integración de una Mesa Directiva de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra dice "la Mesa Directiva del Congreso del Estado será electa por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura y estará integrada por un Presidente, el cual tendrá el carácter de Presidente del Congreso dentro y fuera del Recinto Oficial, un vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios."; en consecuencia





## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXII LE GISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

esta disposición no se cumple en este momento, ya que las dos terceras partes la integran un total de diecisiete diputados presentes que tendrían que emitir en el mismo número su aprobación para la integración de dicha mesa, por lo que en este momento se tiene en funciones catorce diputados, toda vez que en sesiones de fechas veintiséis y veintisiete de abril del año en curso, fueron autorizadas las licencias a los ciudadanos Enrique Padilla Sánchez, Ignacio Ramírez Sánchez, Fidel Águila Rodríguez, Eréndira Olimpia Cova Brindis, Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Arnulfo Arévalo Lara, Aitzury Fernanda Sandoval Vega, César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Adrián Xochitemo Pedraza, Alberto Amaro Corona y Mariano González Aguirre, para separarse del cargo de diputados propietarios e integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, por tiempo indefinido, a partir de las fechas veintitrés de marzo, veintiocho, veintinueve y treinta de abril del año en curso. Citando nuevamente las sentencias dentro de los expedientes SCM-JDC-344/2018, SCM-JDC-345/2018, SCM-JDC-346/2018 y SCM-JDC-347/2018, en las mismas se ordena que sea el Pleno el que tome la protesta a los diputados suplentes René Carmona Serrano, Luis Antonio Cruz Zárate, David Luna Hernández y Ana Karen Tlalpa Herrera, para que ejerzan funciones de diputados propietarios de la Sexagésima Segunda Legislatura, resolución que no es posible cumplir en virtud de lo ya señalado anteriormente. En razón de lo anterior, se ordena al Director Jurídico del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar, informe a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el impedimento para cumplir con las sentencias dentro de los expedientes SCM-JDC-344/2018, SCM-JDC-345/2018, SCM-JDC-346/2018 y SCM-JDC-347/2018, en cuanto a que sea el Pleno el que tome la protesta a los diputados suplentes René Carmona Serrano, Luis Antonio Cruz Zárate, David Luna Hernández y Ana Karen Tlalpa Herrera, para que ejerzan funciones de diputados propietarios de la Sexagésima Segunda Legislatura. Levantándose la presente que firma el Presidente ante la Secretaria que 

C. Juan Carles Sánchez García Dip. Presidente

C. Floria Maria Hernández Hernández Dip. Vocal en funciones de Secretaria

